

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

### 1. URGENCIA VITAL

En caso de accidente grave o situación urgente debe contactarse inmediatamente con el teléfono de emergencias **112** y seguir las instrucciones que nos indiquen.

Ante la imposibilidad de realizar la llamada la propia persona accidentada, debe realizarla cualquier persona que tenga conocimiento del hecho y se encuentre próxima a la situación. Es imprescindible la coordinación entre las personas presentes para evitar duplicidad de llamadas y, especialmente, poner inmediatamente en conocimiento de la persona responsable del trabajador o trabajadora accidentada los hechos ocurridos.

### 2. EN EL RESTO DE CASOS

Ante cualquier accidente que no revista gravedad inmediata, la persona que haya sido afectada debe acudir al centro asistencial de Fremap más cercano al lugar donde se encuentre.

Para evitar el desplazamiento en solitario, con sus riesgos asociados, es recomendable que desde la jefatura de servicio se realice el transporte de la persona accidentada.

En la ciudad de Alcalá de Henares se encuentra en la siguiente dirección:

**C/ COLMENAR DE OREJA, 20. ALCALÁ DE HENARES (28805). TEL.: (91) 8881885.**

**HORARIO: L-V: 08:00-20:00 H.**

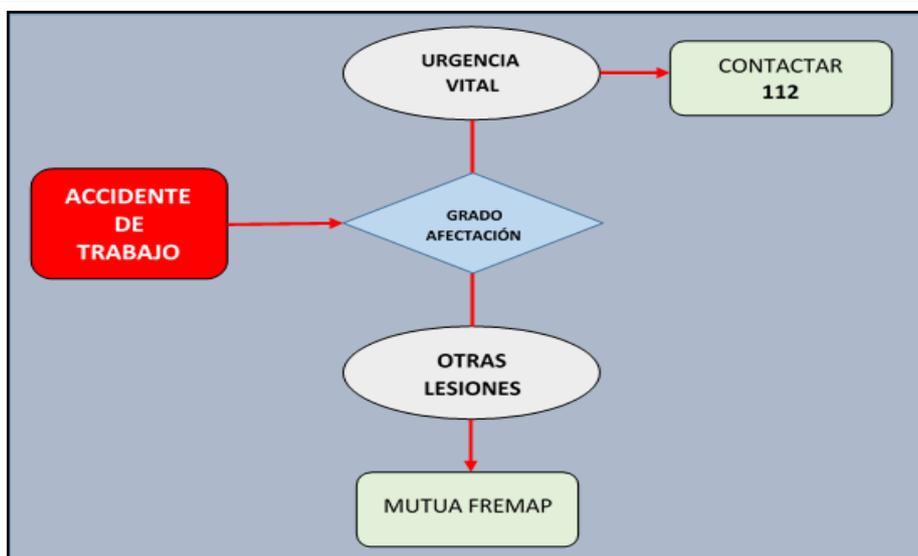
En caso de desconocer el centro más cercano, para realizar alguna consulta, así como necesidad de solicitar transporte sanitario, atención fuera del horario de apertura, etc. está a disposición el número de teléfono:

**900 61 00 61**

Aquellas personas trabajadoras, que requieran ser atendidas fuera del horario de apertura del centro asistencial de FREMAP Alcalá de Henares (de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas), por haber sufrido un accidente de trabajo, podrán acudir al Hospital HM Valles en Alcalá de Henares, centro concertado con FREMAP, no siendo necesario, por tanto, que acudan al Hospital Príncipe de Asturias evitando de esta manera trámites administrativos y la utilización de un servicio que debe dirigir sus medios y sus esfuerzos a cuestiones diferentes a la del tratamiento del accidente de trabajo.

La dirección de dicho centro es Calle Santiago 14 y cuenta con un horario de apertura 24 horas los 365 días del año.

Es recomendable que el personal derivado a este centro acuda con el volante de asistencia cumplimentado por sus responsables.



ACTUACIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE.